GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 28 **Serie 2026-2027**
(Proyecto Núm. 57)
Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020 según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO: El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales,...".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos y equipos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
128	MU-21898	2001	Ford	F-250	Pick-up	1FTNW21FX1ED47066
206	MU-14711	2007	Chevrolet	Colorado	Pick-up	1GCCS13E678198678
300	MU-19564	2002	Ford	F-350	Pick-up	1FTNW20F92FC16813
328	MU-12568	2002	Ford	F-250	Pick-up	1FTNF20F72EC16809
331	MU-22323	2002	Ford	F-250	Pick-up	1FTNF20F32EC16807
721	MU-26778	1999	Ford	F-450	Camión chasis	1FDXF47F2XED79235
731	MU-21890	1999	Chevrolet	C7H042	Camión plataforma	1GBP7H1C5XJ100847
771	MU-12590	1994	International	4900	Camión carga manga de cemento	1HTSDPPN9RH562889

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Las Piedras mediante la donación de los vehículos de motor especificados en la tabla anterior, a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Las Piedras.

POR CUANTO: Los vehículos de motor antes descritos no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Las Piedras:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
128	MU-21898	2001	Ford	F-250	Pick-up	1FTNW21FX1ED47066
206	MU-14711	2007	Chevrolet	Colorado	Pick-up	1GCCS13E678198678
300	MU-19564	2002	Ford	F-350	Pick-up	1FTNW20F92FC16813
328	MU-12568	2002	Ford	F-250	Pick-up	1FTNF20F72EC16809
331	MU-22323	2002	Ford	F-250	Pick-up	1FTNF20F32EC16807
721	MU-26778	1999	Ford	F-450	Camión chasis	1FDXF47F2XED79235
731	MU-21890	1999	Chevrolet	C7H042	Camión plataforma	1GBP7H1C5XJ100847
771	MU-12590	1994	International	4900	Camión carga manga de cemento	1HTSDPPN9RH562889

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2026.

Joaquín Rosado Morales
Presidente en funciones

Verónica L. Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de Nov. de 2026.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 28, Serie 2026-2027**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Juan Reyes Nieves
Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Wilma I. Pastrana Jiménez
Jorge R. Marquina González-Abreu	Joaquín Rosado Morales

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani.

Una posición vacante.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de noviembre de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de noviembre de 2026,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria